



# Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

2003 CINCUENIENARIO DE LA PROVINCIALIZACION DE MISIONES

Cde. a Expte. N° 58/03 Letra C

*Ciudad de Puerto Iguazu, 07 Agosto de 2003.-*

## **ORDENANZA N° 27/03**

### **VISTO:**

El estado en que se encuentra la Plaza San Martín, ubicada en el centro institucional de la ciudad; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada plaza, por su ubicación y a quien esta dedicada, es la más importante de la ciudad.

Que es necesario en consecuencia, que la misma sea un lugar adecuado para el esparcimiento, recreación, así como el ámbito de otras actividades cívicas.

Que en toda ciudad, su plaza principal, refleja de alguna manera el comportamiento y sentimientos de su comunidad.

Que dentro de las prioridades presupuestarias, aún en momentos difíciles como los que vivimos, debe haber lugar para atender la memoria de nuestros próceres como es debido.

Que pretendemos que Puerto Iguazú, se convierta en una ciudad acorde con la actividad turística y tal como la merecen sus vecinos.

### **POR ELLO:**

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE IGUAZU, SANCIONA CON FUERZA DE**

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** SE convoca a Concurso de Proyectos para la Remodelación de la Plaza San Martín, de la Ciudad de Puerto Iguazú, a realizarse según la Reglamentación que a tal efecto elaborará el Departamento Ejecutivo Municipal, en un plazo no mayor de 30 días de sancionada la presente Ordenanza.

**ARTICULO 2º:** PODRAN participar en el Concurso convocado por el Artículo 1º, profesionales del arte de la construcción, Maestro Mayores de Obras, Técnicos Constructores, Arquitectos e Ingenieros; así como Paisajistas u otros títulos afines.

**ARTICULO 3º:** LA presentación, deberá incluir, computo, presupuesto y cronograma de las obras a ejecutar, previéndose su ejecución en etapas; la primera de las cuales permita, a su finalización, el normal funcionamiento de la plaza con todas sus actividades actuales y con un monto total de inversión para esa primera etapa que no deberá superar los \$ 100.000.-

**ARTICULO 4º:** DENTRO de la Reglamentación a elaborar por el D.E.M., se incluirán las siguientes condiciones:

- a) El Proyecto incluirá una escultura del General José de San Martín que será provista por el Municipio, debiendo atenderse especialmente el entorno que constituirá el conjunto escultórico.
- b) Se deberá poner especial cuidado de armonizar El Proyecto con el entorno urbano, especialmente los edificios institucionales, así como la vegetación existente cuya importancia sea relevante.



# Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú


## "2003 CINCUENTENARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE MISIONES"

**ARTICULO 5º:** EL Proyecto ganador será elegido por un Jurado integrado por dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, dos (2) representantes del Honorable Concejo Deliberante, un profesional elegido por la Dirección de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 4 OEA, entre los matriculados en algunas de las profesiones mencionadas en el Artículo 2º, con residencia en nuestra ciudad y un representante del EMTURI.

**ARTICULO 6º:** EL o los ganadores del Concurso, tendrán la encomienda de la actividad profesional relacionada con la obra, por lo que se les abonará hasta un 5% en concepto de Proyecto y hasta un 5% en concepto de Dirección de Obra, del costo de las obras, montos que serán incluidos en los presupuestos a presentar, según la oferta realizadas por cada uno de los oferentes.

**ARTICULO 7º:** TODO el proceso del Concurso, el Proyecto y el Contrato definitivo quedan ad referendum del H.C.D., el que deberá aprobar los mismos para autorizar el inicio de los trabajos.

**ARTICULO 8º:** COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en la Carta Orgánica Municipal Art. 88 Inc "e". Regístrese.  
Cumplido. ARCHIVASE

  
GLADYS ESTHER PEDRONI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Puerto Iguazú



  
Sr. WALTER HUGO BENITEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
C.P.O. 185427

Municipalidad de Puerto Iguazú  
Mesa de Entradas y Salidas  
Ex. 116/03 Lema HCD Cdo.

ENTRO	SALIO
Día 14	Día
Mes 08	Mes
Año 2003	Año

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Puerto Iguazú - Misiones  
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS  
N.º Expediente 116/03 Letra LCO  
ENTRO SALIO

Día	Día 14
Mes	Mes 08
Año	Año 2003